

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40516** MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 866/2020 por auto de fecha 09/09/2020 se ha decretado la declaración y conclusión de concurso de Migimnasio Nutrición Deportiva, procediendo al archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200053701-1